



CONFLICTO ECOLÓGICO-DISTRIBUTIVO EN TORNO A LOS USOS DEL SUELO: CRITERIOS DE VALORACION DE TIERRAS¹

Recibido: 6 de febrero de 2013/**Revisado:** mayo 30 de 2013/**Aceptado:** agosto 29 de 2013
Por: **Sonia L. Lanzelotti**²

Para citar este artículo /To reference this article /Para citar este artigo

Lanzelotti, S. (enero-diciembre, 2014). Conflicto ecológico-distributivo en torno a los usos del suelo: criterios de valoración de tierras. *Investigium IRE: Ciencias Sociales y Humanas*, V(1), 96-112. doi: <http://dx.doi.org/10.15658/CESMAG14.05050106>

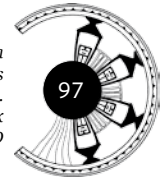
RESUMEN

Se analizan las representaciones sociales asociadas a “la tierra” en un caso concreto de conflicto en torno a usos del suelo. Surgió en Mercedes (Buenos Aires, Argentina), al momento de plantearse la posibilidad de que parte del predio que ocupa la Estación Experimental de la localidad, sea cedido al Municipio para la instalación de industrias. Se realizó el seguimiento del problema desde la perspectiva de un conflicto ecológico-distributivo, bajo un enfoque de investigación cualitativo, el cual permitió registrar y analizar los diferentes valores atribuidos a “la tierra” por los diversos actores sociales que surgieron durante la investigación. Para la recolección de datos, se utilizaron técnicas combinadas: trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas y observación participante) y análisis documental. Como resultado, se identificaron diversos tipos de valores -económicos, ambientales, utilitarios y sociales-, éstos fueron: “recurso inmobiliario”, “bien patrimonial del Estado”, “recurso del Estado para la investigación y transferencia de conocimientos a la comunidad de productores”, “sustrato para la producción agropecuaria”, “recurso natural / nicho para el establecimiento y reproducción de flora y fauna” y “bien ambiental colectivo protegido jurídicamente”. Se concluye que las valoraciones en torno a “la tierra”, se refieren específicamente a “estas” tierras, y que están íntimamente vinculadas a su pertenencia a la Estación Experimental, observándose que el problema no es el establecimiento de un parque industrial en sí mismo, sino el lugar elegido para ello.

Palabras clave: Criterios de valoración, conflicto ecológico-distributivo, Estación Experimental de Mercedes, usos del suelo.

¹ Artículo derivado del Trabajo Final de Integración del Postgrado en *Economía Ecológica: Economía, Ambiente, Territorio y Sociedad*, Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

² Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Área Arqueología por la Facultad de Filosofía y Letras. Postgrado (Programa de Actualización) en Economía Ecológica Ambiente Territorio y Sociedad en la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo y Licenciada en Ciencias Antropológicas en la Facultad de Filosofía y Letras de la misma Universidad. Correo electrónico: sonialan@filo.uba.ar



ECOLOGICAL - DISTRIBUTIVE CONFLICT CONCERNING THE LAND USE: VALUATION CRITERIA FOR THE LAND

ABSTRACT

This paper analyzes social representations of “the land” in a case study of land use conflict. It emerged in the community of Mercedes (Buenos Aires , Argentina) when raised the possibility that part of the property occupied by the Estación Experimental de Mercedes were transferred to the municipality for fractionation and sale for the establishment of industries . Monitoring the problem was conducted from the perspective of an ecological-distributional conflict. Qualitative research approach that allowed recording and analyzing the different values attributed to “the land” by the various social actors that emerged was adopted. Combined techniques for data collection were used: fieldwork (participant observation and semi-structured interviews) and documentary analysis. As a result , environmental , commercial, social and economic values were identified, which are : “resource property” ; “ State capital asset”, “State resource for research and knowledge transfer to the farming community”, “substrate for agricultural production”, “natural resource / niche for the establishment and reproduction of flora and fauna” and “legally protected collective environmental well”. We conclude that values around “the land” refer specifically to “these” lands, which are intimately linked to their belonging to the Estación Experimental, noting that the problem is not the establishment of an industrial park in itself, but the venue for it.

Key words: Ecological-distributional conflict, Estación Experimental de Mercedes, land uses, valuation criteria.

CONFLITO ECOLÓGICO-DISTRIBUTIVO AO RESPEITO DO USO DO SOLO: CRITÉRIOS DE AVALIAÇÃO DE TERRAS

RESUMO

O artigo analisa as representações sociais relacionadas com a “terra” em um caso particular do conflito sobre o uso do solo. O conflito surge em Mercedes (Buenos Aires, Argentina), quando se considera a possibilidade de que parte do espaço ocupado pela Estação Experimental da cidade seja transferido para o município para o estabelecimento de indústrias. Foi feito o seguimento do problema a partir da perspectiva de um conflito ecológico-distributivo, sob uma abordagem de pesquisa qualitativa, o que permitiu o registro e análise dos diferentes valores atribuídos a “terra” pelos diversos atores sociais que emergiram durante a pesquisa. Para a coleta de dados, foram utilizadas técnicas combinadas: trabalho de campo (entrevistas semi-estruturadas e observação participante) e análise documentário. Foram identificados vários tipos de valores - econômicos, ambientais, utilitários e sociais-, esses foram: “O bem patrimonial Estadual”, “recursos estatais para pesquisa e transferência de conhecimentos para a comunidade agrícola”, “ substrato para a produção agrícola “,” recursos naturais / nicho para o estabelecimento e reprodução da flora e da fauna “ e “o bem ambiental coletivo legalmente protegido”. Conclui-se que as avaliações ao respeito da “terra”, referem-se especificamente a “estas” terras, e que elas estão intimamente ligadas à sua filiação com a Estação Experimental, mostrando que o problema não é o estabelecimento de um parque industrial, mas sim o local escolhido para ele.

Palavras-chave: Critérios de avaliação, conflito ecológico-distributivo, Estação Experimental de Mercedes, usos do solo.



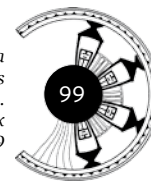
INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo analizar las representaciones sociales asociadas a “la tierra” en un caso concreto de conflicto en torno a usos del suelo. Se partió del supuesto que postula la existencia de diversas unidades y medidas de “valor” en relación a los recursos naturales y culturales, a veces inconmensurables (Martínez Alier, 1998; Pengue, 2008). Desde esta perspectiva, se registra la diversidad de valores –económicos, ambientales, utilitarios y sociales–, que pueden identificar distintos actores sociales en una misma localidad, sobre un mismo lugar.

El tema demostró ser sumamente rico en la ciudad de Mercedes (provincia de Buenos Aires, Argentina), al momento de plantearse la posibilidad de que parte del predio que ocupa la Estación Experimental, sea cedida al Municipio para su fraccionamiento y venta, para la posterior instalación de industrias.

Como se detalla más adelante, la Estación Experimental de Mercedes es una Institución pública provincial, dedicada a la investigación y transferencia agropecuaria a la comunidad. El primer acercamiento al problema, permitió observar que por tratarse de tierras que pertenecen a una institución pública en pleno funcionamiento -y de reconocida trayectoria-, el hecho del fraccionamiento generó desconcierto y malestar en diversos sectores y actores sociales que, por distintos medios, señalaron la no conveniencia de esta cesión de tierras. El propósito de la cesión -cambio de la titularidad de la tierra para la instalación de industrias-, fue el primer motivo de cuestionamiento, pues se argumentaba que provocaría la pérdida irreversible de patrimonio, bienes y recursos públicos naturales y culturales, y graves perjuicios a los servicios que brinda esa Institución (Lanzelotti, 2009a).

En este contexto, se realizó un seguimiento del problema desde la perspectiva de un conflicto ecológico-distributivo (Martínez-Alier, 2004), para registrar y analizar las diferentes argumentaciones y líneas de acción planteadas por los diversos actores. El estudio de los conflictos ecológico-distributivos a partir del análisis de los criterios de valoración, ha demostrado ser una herramienta útil para comprender los problemas de origen socioambiental. Por ejemplo, para el caso de la minería, en Puntarenas, Chile (Viales Hurtado & Marín Hernández, 2012), y en Chubut y Mendoza, Argentina (Walter, 2009; D’Amico, 2012); también en el caso de la gestión hídrica (Hartley, 2010), y para los problemas derivados de la pérdida de recursos naturales por el avance de la agricultura (Ravera et al., 2009, Silvetti et al., 2013, entre otros). Por otro lado, el impacto social de las obras de inversión, ha sido un tema abordado con anterioridad al enfoque los conflictos ecológico-distributivos, en el marco del desarrollo de teoría y normativa para la Evaluación de Impacto Ambiental, en sus aspectos



sociales y culturales (Pardo Buendía, 1994; Iglesias et al., 2001; Galafassi & Zarrilli, 2002; Munda, 2004; Martínez et al., 2005; Lasso, 2007, entre otros).

Marco contextual

Como ya se indicó, el caso ocurrió en el partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, Argentina (véase figura 1). La ciudad cabecera del partido se ubica a 100 kilómetros al oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el denominado "tercer cordón" del conurbano. El partido en su totalidad tiene una superficie de 105.000 hectáreas (1.050 Km²), de las cuales sólo 1.200 corresponden a la

planta urbana, y el resto, 103.800, corresponden a la zona rural. En ésta se encuentran distribuidas las pequeñas localidades de Gowland, Agote, Tomás Jofré, La Verde, Altamira, San Jacinto, Goldney y García.

En términos demográficos, el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, realizado en el 2001, arrojó un total de 59.870 habitantes (INDEC, 2001) para todo el partido, concentrados, sobre todo, en la ciudad cabecera -el 84,3% de la población es urbana-. Según estimaciones del mismo organismo, para junio de 2007, la población ascendió a 62.552 habitantes. En el área rural, la población se concentra en las localidades



Figura 1. Ubicación geográfica del Partido de Mercedes en la provincia de Buenos Aires, Argentina.



de Gowland (1.684 habitantes) y Tomás Jofré (153 habitantes), o bien vive dispersa (7.984 habitantes), totalizando solamente el 15,8% de habitantes del partido (INDEC, 2001).

La actividad económica principal es la administración pública, seguida por el sector agrícola y, en tercer lugar, la actividad industrial. Para esta última, el partido cuenta con un Sector Industrial Planificado, con una superficie de 19 hectáreas.

La ciudad funciona como cabecera del Departamento Judicial; es sede del Arzobispado Mercedes-Luján, cuenta con numerosas instituciones educativas de nivel primario, secundario y terciario, una cárcel provincial y numerosas instituciones públicas nacionales y provinciales. Una de ellas es la Estación Experimental, dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios.

La Estación Experimental

La provincia de Buenos Aires tiene en su territorio un total de once Estaciones Experimentales dependientes del Ministerio de Asuntos Agrarios. Se trata de instituciones que fueron creadas durante la primera mitad del siglo XX, con el propósito de contribuir al desarrollo de la provincia a través de diversas actividades de investigación y transferencia de tecnología y conocimiento a los productores, para promover la participación en el planteo y resolución de los problemas de la producción agropecuaria y su desarrollo sustentable. Con la información y conclusiones que surgen de sus Ensayos de Experimentación, se realizan publicaciones técnicas, reuniones de productores y jornadas de campo para la difusión de tecnologías apropiadas (Ministerio de Asuntos Agrarios, 2007). Estas instituciones articulan su accionar con las instituciones intermedias -Escuelas rurales, Sociedades rurales, Cooperativas y otras-, y con los municipios de sus regiones, procurando maximizar la eficiencia en el uso de recursos y la participación del productor en los programas.

La Estación Experimental de Mercedes fue creada en 1948, funcionando inicialmente como Vivero Forestal. Tiene una superficie total de 90

hectáreas, y se ubica en la localidad de Gowland, sobre el kilómetro 90 de la Ruta Nacional N° 5. Cuenta con personal técnico, administrativo y de campo, vivero, una estación agrometeorológica única en la región, laboratorio para diversos análisis, galpones y oficinas.

Desde 1974 cuenta con el apoyo de la "Asociación Cooperadora de la Estación Experimental de Mercedes", principal fuente de financiamiento de insumos para la institución. Las actividades específicas que se realizan en esta institución, se organizan en tres ejes (Estación Experimental de Mercedes, 2009), que son los siguientes:

1) *Investigación aplicada*: ensayos experimentales de duraznero, ciruelo, nueces y pecanes, arándanos, cerezas, higos, maíz y otros. También se produce información para la articulación de investigaciones con otras instituciones: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires en convenio con la Federación Agraria Argentina, Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia, publicaciones con coautoría con investigadores de la Universidad Nacional de Luján (UNLu), entre otras.

2) *Transferencia y capacitación*: asesoramiento técnico gratuito y de excelencia a los productores de toda la provincia de Buenos Aires, información agrometeorológica día a día y hora por hora, calendario fitosanitario, entrega gratuita de semillas y plantines, organización de las Jornadas "A tranqueiras abiertas", difusión y divulgación de estrategias de producción agroecológica y sustentable. Dictado de cursos de capacitación destinados a público general, entre otras.

3) *Protección y cuidado del ambiente para el desarrollo sustentable*: rotación de cultivos, alternancia de agricultura y ganadería, descanso y barbecho de la tierra para la recuperación natural de nutrientes, uso de cortinas forestales, conservación natural de suelos, prevención de la erosión y otras.



METODOLOGÍA

El estudio asumió el paradigma interpretativo y partió del supuesto según el cual la realidad es dinámica, múltiple y holística, para buscar acercarse al significado de las acciones humanas y de la práctica social (Vasilachis de Gialdino, 1992). Se adoptó un enfoque de investigación cualitativo, que permitió registrar y analizar las diferentes argumentaciones y líneas de acción planteadas por los diversos actores en relación a sus concepciones acerca de los valores que encierra la tierra.

Para indagar cuáles son los valores que los distintos actores y sectores sociales reconocieron en las tierras de la Estación Experimental de Mercedes (EEM), se utilizaron técnicas combinadas: trabajo de campo (entrevistas semiestructuradas y observación participante) y análisis documental. Los entrevistados fueron: funcionarios locales, docentes y trabajadores de la administración pública, asociaciones ambientalistas locales, vecinos preocupados por el cuidado del ambiente, y público seleccionado al azar. También se participó de reuniones del personal de la Estación Experimental, se acompañó a la Asociación Cooperadora en reuniones mantenidas con diversos funcionarios, y se asistió a las sesiones del Honorable Consejo Deliberante (HCD). Se analizaron, además, fuentes secundarias editadas e inéditas, tales como publicaciones técnicas y de divulgación, información socioeconómica, legislación y normativa nacional, provincial y municipal, documentos y expedientes originados por esta causal.

RESULTADOS

Actores intervinientes. Origen y seguimiento de la problemática

La Municipalidad de Mercedes, a través de la Dirección de Planeamiento y Producción, impulsó un proyecto para la creación de un nuevo "Sector Industrial Planificado", en virtud de un convenio de cesión de tierras del Ministerio de Asuntos

Agrarios a favor del Municipio. Mediante este convenio, se cederían 20 hectáreas de la Estación Experimental, para la creación de un nuevo sector industrial planificado (El Nuevo Cronista, 22/06/09 y 29/06/09a; Iribarne, 29/06/09a).

El proyecto se conoció a través de los medios locales, al finalizar la campaña de elección de autoridades legislativas 2009, bajo la propaganda oficialista de la firma de un "conveniente" Acta Acuerdo entre el entonces Ministro de Asuntos Agrarios Emilio Monzó y el Intendente de Mercedes, Carlos Selva. En la noticia difundida se resaltaban las "ventajas" que resultarían de la tenencia de estas tierras por parte del Municipio, en términos de nuevos puestos de trabajo a partir de la radicación de nuevas industrias (Guevara, 29/06/09a; Iribarne, 29/06/09a).

Parte de la población señaló inmediatamente que se trataba de una "privatización encubierta" a expensas de una reconocida institución, registrándose repudios que se expresaron en diarios y radios locales (Guevara, 29/06/09b; Iribarne, 29/06/09b). También hubo rechazo a la medida por parte de los cuadros técnicos y directivos dentro de la Sede Central del Ministerio de Asuntos Agrarios, en la ciudad de La Plata. El primer repudio -bajo la forma de "escrache"-, fue organizado por Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) (gremio que nuclea a trabajadores del Estado), la misma semana en que se dio a conocer la firma del convenio³.

El personal junto a la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental de Mercedes, comenzó con las averiguaciones legales. Se informó entonces, que para proseguir, el convenio debería atravesar una serie de pasos administrativo-legales y luego ser convalidado por el HCD de la ciudad de Mercedes.

Varios vecinos preocupados por el convenio que se daba a conocer, solicitaron mayor información directamente al Municipio, iniciándose en agosto

3 Días después, el entonces Ministro dijo que iba a revisar el caso. Dos meses más tarde, fue alejado de su cargo -por otras causales-, y el convenio quedó firmado.



de 2009, los expedientes 3193/09-DE y 1518/04-DE. La información solicitada estaba orientada a conocer el estado de cumplimiento de la normativa ambiental correspondiente a la proyección de un nuevo parque industrial. Se preguntó específicamente sobre: Ley General de Ambiente, Ley de Usos de Suelo, Ley de Radicación Industrial, Evaluación de Impacto Ambiental, instancias de participación de la comunidad, estado de avance del convenio y funcionarios intervinientes.

Con fecha 20 de agosto de 2009, el Departamento Ejecutivo remite al HCD, el proyecto de ordenanza para la convalidación de aquella Acta Acuerdo. El tema ingresó para su tratamiento -se esperaba su aprobación directa- en el Orden del Día del lunes 14 de septiembre de 2009 (Guevara 14/09/09). Por solicitud presentada por el personal de la Estación Experimental y una petición particular, fue remitido para su tratamiento en Comisión (Bustos Berrondo, 22/09/09; Torre, 15/09/09). Dichas solicitudes se referían a la necesidad de contemplar las variables sociales, patrimoniales, económicas, ambientales y culturales que se verían afectadas por la cesión de tierras, para que fueran tenidas en cuenta previo a su tratamiento, y se ofreció brindar mayor información. Sin embargo, la Comisión de Legislación reunida al día siguiente en la mañana, dictó su aprobación sin atender a las solicitudes presentadas, que fueron ingresadas luego como expedientes separados e individuales (218/09-HCD, y 219/09-HDC respectivamente). El Expediente 2728/09-DE (Convalidación Acta Acuerdo) lo presentaron el lunes 28 de septiembre para su aprobación en el recinto, sin ninguna otra consideración.

El tema comenzó a ser planteado nuevamente en diarios y radios locales, en los que se señalan los distintos puntos de vista surgidos respecto de la función de la Estación Experimental de Mercedes y sus tierras (Torre, 16/09/09; Guevara, 21/09/09, 28/09/09; Iribarne, 28/09/09a y b).

Los aspectos legales fueron analizados por un grupo de "vecinos preocupados por el ambiente", con experiencia y conocimiento de la legislación ambiental. La referente del tema, doctora Aman-

cay Herrera⁴, analizó el convenio firmado y el curso administrativo que se dio al mismo. Detectó que no se habían complementado los pasos administrativo-legales necesarios para dar legitimidad a las acciones que estaban llevando adelante tanto el Departamento Ejecutivo como el Legislativo de la Municipalidad de Mercedes: que el Ministro no puede por sí mismo donar un bien del Estado, y que no se habían respetado tampoco los principios básicos de la normativa ambiental (necesidad de evaluación de impacto ambiental previo, participación de la población e inconsistencia con la ordenanza de zonificación local). Estas observaciones se plasmaron en una solicitud de Urgente Despacho dirigida al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), para que "se avoque como Autoridad de Aplicación de la Ley 11723, fiscalizadora de la política ambiental y en cumplimiento de los deberes de funcionario público, para detener el avance de las actuaciones denunciadas" (Expediente 2145-18904/04, Vecinos Varios: Urgente Despacho, ingresado el 28/09/09 con anexo de 160 fojas).

Al mismo tiempo, la Asociación Cooperadora solicitó una reunión con el Intendente, que fue inicialmente concedida para el día 25 de septiembre de 2009, y luego cancelada el mismo día de la reunión. Lo mismo ocurrió con la reunión solicitada al presidente del HCD, Marcelo Denápole, que también fue cancelada el mismo día en que debía sustanciarse. No obstante, la Asociación Cooperadora entregó por escrito sus solicitudes -una para el Intendente y otra para el HCD-, donde se adjuntaba información acerca de las actividades que realiza la Estación Experimental, un primer informe que puntualizaba los aspectos sociales y culturales que se verían impactados (Lanzelotti, 2009b), notas de varias instituciones educativas vinculadas a la Estación Experimental (dos escuelas de formación técnica y la Universidad Nacional de Luján), la opinión pública reflejada en la prensa,

⁴ La abogada Amancay Herrera, coordina las "Jornadas Interdisciplinarias Ambiente Sustentable", organizadas por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes. La continuidad y la calidad de las presentaciones realizadas anualmente, han colocado a la ciudad de Mercedes en un lugar de privilegio, como pionera en la introducción y divulgación interdisciplinaria del Derecho ambiental, reconocido a nivel nacional.



y las firmas de numerosos vecinos que consideraban que la Estación Experimental no era el lugar apropiado para el establecimiento de industrias (Iribarne, 28/09/09a). En las notas que acompañan esta documentación, se expresa que:

Por tratarse de tierras que pertenecen a una institución pública en pleno funcionamiento -y de reconocida trayectoria en nuestra ciudad-, dedicada a la Investigación y Transferencia de conocimiento a la comunidad, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, garantizando el acceso equitativo al conocimiento y a las tecnologías que permiten una producción sustentable, consideramos que, como el Informe de Impacto realizado ha demostrado, dicha cesión perjudicaría sustancialmente a su correcto funcionamiento, además de provocar pérdida irreversible de patrimonio y recursos públicos, naturales y culturales, y graves perjuicios a los servicios públicos que brinda la institución (Expedientes 233/09-HCD y 2728/09-DE. Nota ingresada el 25/9/09).

Ambas notas solicitaban lo siguiente:

Que tenga a bien implementar las medidas necesarias para que, previo a su posible convalidación por el Honorable Concejo Deliberante, se realice la correcta ponderación entre las pérdidas y perjuicios sociales, contra hipotéticos beneficios que la cuestionada acción provoca (Expedientes 233/09-HCD y 2728/09-DE. Nota ingresada el 25/9/09).

La reunión cancelada, logró concretarse por insistencia de la Asociación Cooperadora, el mismo día en que se trataría el tema en el recinto (lunes 28 de septiembre de 2009). Pero, nuevamente, la nota y toda la documentación anexa fueron ingresadas como expediente separado, asignándosele, posteriormente, el N° 233/09-HCD, y no quedó evidencia de la reunión mantenida, excepto por las notas periodísticas que atestiguaron el hecho (Torre 29/09/09; Bustos Berrondo 29/09/09a y b).

En este marco, se trató el tema en la Sesión Ordinaria del día 28/9/2009. Sin aparente evidencia o información en contra, se convalidó el Acta Acuerdo y quedó aprobada la Ordenanza 6752 de

2009, con tres votos en contra y diez a favor. Los discursos enfatizaban únicamente en las ventajas de la industrialización del partido de Mercedes (Bustos Berrondo, 5/10/09; Honorable Concejo Deliberante de Mercedes, Acta N° 20 de 2009; Iribarne, 5/10/09).

Los tres expedientes "evitados" (218/09-HCD, 219/09-HCD y 233/09-HCD) fueron abordados al día siguiente (29/09/09) por una Comisión de Legislación que resuelve la situación, y que señalaba simplemente: "Visto la sanción de la Ordenanza 6752 de 2009, vuestra comisión de Legislación por unanimidad os aconseja el archivo del presente expediente". Así, los concejales evitaron "elegantemente" tener que admitir -aunque tenían conocimiento de ello-, que el proyecto adolecía de serios problemas administrativo-legales, y que afectaba valores sociales que estaban explícitamente indicados en los mencionados expedientes.

Representaciones y valoraciones de los actores

En el transcurso y desarrollo de la problemática, se observa que el tema de la tierra - de *estas tierras*, como se analizará más adelante-, fue conceptualizado desde diferentes puntos de vista, relacionados estrechamente con los actores involucrados. quienes surgieron fueron: funcionarios municipales de los departamentos ejecutivo y legislativo, personal de la Estación Experimental de Mercedes y representantes gremiales UPCN, Asociación Cooperadora de la Estación Experimental, Asociaciones Ambientalistas de Mercedes, instituciones educativas de gestión pública y vecinos en general.

La Municipalidad de Mercedes, a través de sus funcionarios, expresó valorar la tierra, principalmente como "recurso inmobiliario". Esto se visualizó desde el primer momento en que se dio a conocer la firma del Acta Acuerdo, con términos tales como: "un muy buen lugar para la radicación industrial" o "dar mayor valor agregado a la zona" (Guevara, 29/6/2009a). También es claro, cuando meses después se continuó argumentando que



al Municipio le vendría muy bien contar con tierras de buen acceso a la ruta (refiriéndose a la Ruta Nacional N° 5), para ofrecerla a los industriales que quieran radicarse en Mercedes (Marcelo Denápole en declaraciones a Guevara, 21/9/09). Asimismo, en la defensa que los concejales hicieron en el marco de la Sesión Ordinaria del HCD, con frases tales como:

A veces decimos que tenemos que buscar recursos (...), las oportunidades hay que encararlas cuando se dan. La postergación de este tipo de decisiones implica las posibilidades de que Mercedes pierda como comuna un aporte importante desde el punto de vista de las tierras que se transfieran (Concejal Torres, en Acta de Sesión Ordinaria N° 20:14).

Nosotros tenemos que verlo desde el punto de vista de los intereses municipales y para la comuna de Mercedes, 500 metros de frente a una banda vial como es la ruta 5 es invaluable (Concejal López, en Acta de Sesión Ordinaria N° 20:19).

De esta manera, teniendo un predio más amplio en red vial ruta y accesible camino asfáltico, nosotros estaríamos posibilitando a las empresas de Mercedes que están en condiciones de exportar, de poder instalarse (Concejal Defelippe, en Acta de Sesión Ordinaria N° 20:21).

Respecto del personal de la Estación Experimental, quedó claro que para ellos esas tierras tenían otros valores, como un "bien patrimonial del Estado" (mismo motivo por el cual desde UPCN se repudió al Ministro por la cesión), y, fundamentalmente, un "recurso para la investigación y transferencia". Esto se visualizó en la nota enviada al HCD, donde se señalaba que: "de concretarse la cesión del predio propuesto en dicho convenio, se estará atentando contra los recursos que hacen posible el desarrollo de las actividades de investigación y transferencia que se desarrollan en nuestra institución" (Expediente 218/2009). El predio es descripto con detalle en el informe adjuntado para el Intendente y los concejales, donde se especifica que:

El área así delimitada, actualmente incluye los siguientes recursos e infraestructura edilicia que

utiliza la Estación Experimental: cortinas forestales; área que se ocupa para el pastoreo de ganado vacuno bajo el sistema silvopastoril; reserva forestal con pastizales naturales; monte que provee de leña y madera a la Experimental; monte de arándanos; monte de nuez pecán; Infraestructura edilicia (sector "galpones"). (Expediente 233/09, Informe Anexo).

La Asociación Cooperadora acompañó la valoración anterior, y destacó que no sólo se verá perjudicado el funcionamiento de la Institución, sino también los beneficiarios directos e indirectos de ésta:

La población afectada en forma directa está constituida por: productores de todo el norte de la región pampeana, entes gubernamentales que articulan su trabajo con esta Estación Experimental (INTA, Facultad de Agronomía de la UBA, Departamento de Tecnología de la Universidad Nacional de Luján, Escuela de Educación Agropecuaria N° 1 de Mercedes, Centro de Educación Agrícola N° 9 de Mercedes, SENASA); entes no gubernamentales que articulan su trabajo con esta Institución (Instituto de Desarrollo Empresarial Bonaerense, Federación Agraria Argentina, Cámara Económica Mercedina, Sociedad Rural de Mercedes); estudiantes secundarios y universitarios con orientación agropecuaria, y público general que toman allí cursos o realizan capacitaciones. Se introduce también la noción de irreversibilidad de la acción, lo que implica un perjuicio a la sociedad actual y a las generaciones futuras. (Expediente 233/09, Informe Anexo).

La opinión de las instituciones educativas señaló, en todos los casos, que las tierras de la Experimental eran un recurso más útil para la investigación y transferencia que para la promoción industrial:

Es valorable la generación de proyectos de desarrollo de la comunidad por parte de las autoridades locales, pero debe cuidarse de no destruir actividades, como en este caso las de experimentación y extensión en un rubro tan sensible para una basta población rural. (Horacio Casaretto, Director del



Centro de Educación Agraria N° 9 de Mercedes, nota ingresada en Expedientes 2728/2009-DE y 233/2009 HCD).

Teniendo en cuenta la importante labor de experimentación y difusión de nuevas tecnologías para el sector rural, que ustedes llevan a cabo, manifestamos nuestra preocupación por los futuros proyectos de esa institución. (Sandra Almada, Directora de la Escuela de Educación Agropecuaria N°1 de Mercedes, nota al Director de la Estación Experimental, ingresada en Expedientes 2728/2009-DE y 233/2009 HCD).

Es de destacar la importancia de contar con las instalaciones y el campo experimental de la Estación para la realización y puesta en marcha de proyectos de investigación en forma conjunta con otras instituciones (INTA – Universidades Nacionales) y para la realización de Trabajos Finales de Aplicación con destino a obtener el título académico de ingeniería agronómica. (Susana Vidales, Directora Decana de la Universidad Nacional de Luján, nota ingresada en Expedientes 2728/2009-DE y 233/2009 HCD).

Las mismas ideas fueron expresadas por docentes y trabajadores de la administración pública, consultados informalmente al respecto.

Entre los grupos ambientalistas, la Asociación Mercedes Ambiental señaló su repudio a la celebración del convenio por oposición a la radicación de nuevas "industrias contaminantes" en el partido de Mercedes, y colgó una suerte de denuncia en su página web: "Estas tierras (...) serán transformadas en un complejo industrial, provocando la pérdida irreversible de 20 hectáreas productivas para fruticultura y horticultura" (Asociación Mercedes Ambiental, 2009, párr. 2). Se destaca en este caso la valoración de la tierra en tanto "recurso natural", y nicho para el establecimiento y reproducción de flora y fauna.

Otro conjunto de opiniones fueron más diversas. Se trató de todos aquellos "vecinos" que contribuyeron con sus firmas a llenar las planillas que impulsara la Asociación Cooperadora; la con-

signa era juntar firmas de quienes "no estuvieran de acuerdo en que la Estación Experimental sea el lugar apropiado para la instalación de industrias". Lograron una importante adhesión: más de 500 firmas en una semana, que se adjuntaron también a los Expedientes 233/09-HCD y 2728/09-DE. Cabe esperar que la motivación haya sido alguna de las anteriormente expresadas, así como las que se observaron vertidas en la prensa local:

Me alarma la liviandad con que los funcionarios de turno piensan regalar los terrenos públicos para el único beneficio de unos pocos (privados), y para desgracia futura de toda la población. Este convenio es una vergüenza para todos los mercedinos, dijo Juana y luego Gustavo denunció el convenio como "una privatización encubierta" (...). Susana opinaba que el convenio privilegiaba "los intereses de los privados, en detrimento de los intereses del bien común. La experimental es una Institución de reconocida trayectoria en nuestra ciudad, y cumple una función irremplazable para todos los productores". (Guevara, 29/06/09b, p. 17).

Finalmente, un conjunto de vecinos fueron los principales impulsores del tratamiento jurídico-legal del tema. Como ya se señaló más arriba, se iniciaron expedientes a nivel municipal y provincial, para solicitar información, en el primer caso, y buscar intervención, en el segundo:

Reiteramos que no puede prescindirse del procedimiento de EIA previo [resaltado en original] (artículos 11 y 12 LGA; artículos 5 y 23, Ley 11723; artículos 40 y 50, Ley 11459; Anexo III Bol. Of. 19/6/1996, fundamentos del veto, artículo 29, Ley 13744 conforme al Documento 3027/07). Destacamos la incongruencia de la ubicación seleccionada [resaltado en original], con la Ley de agrupamientos industriales 13744 y la de promoción industrial 13656 que propenden a la localización concentrada de los agrupamientos industriales, ya que en el caso propuesto, el Sector Industrial Planificado Oficial existente en Ruta Provincial 41 km 92 (Dto. 960/09) se encuentra a más de 10 km del sitio elegido para Sector Industrial Planificado Mixto sobre Ruta 5 km. 90 Autopista Luján-Mercedes, circunstancias todas que no ameritan las razones



de oportunidad, mérito o conveniencia del Acta Acuerdo suscripta. (Expediente 2145-18904/04, nota ingresada el 7 de mayo de 2010).

La información solicitada estaba orientada a conocer el estado de cumplimiento de la normativa ambiental correspondiente a la proyección de un nuevo parque industrial (Ley General de Ambiente, Ley de Usos de Suelo, Ley de Radicación Industrial, Evaluación de Impacto Ambiental, instancia de participación de la comunidad). Puede verse que la preocupación principal está dada por la futura afectación a las tierras como recurso natural que, mal manejado, terminará afectando a la población.

DISCUSIÓN

Esta diversidad de representaciones y valoraciones, al igual que el modo de expresión utilizado por cada grupo, se vinculan estrechamente con mayores o menores experiencias previas en gestión, ejercicio de derechos o participación de cada uno.

En el transcurso del conflicto, el conocimiento mutuo de las distintas perspectivas planteadas, resulta en una interesante síntesis: muchos plantean la necesidad de contar con una Evaluación de Impacto Ambiental⁵. Esto es rápidamente adoptado por todos los actores, planteando bajo diferentes perspectivas, que se estaría perjudicando al ambiente. Ahora bien ¿qué se entiende por "ambiente"?

La definición normativa señala que ambiente: "es el ámbito en el que tienen lugar las interrelaciones entre la SOCIEDAD o subsistema antrópico y la NATURALEZA o subsistema natural" (Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, 1995,

⁵ La Evaluación de Impacto Ambiental es el procedimiento técnico destinado a describir analíticamente las consecuencias positivas y negativas que producirían sobre el ambiente, la implementación de políticas, programas o proyectos productivos y de inversión (SRN y AH, 1995). Es, por ley, uno de los instrumentos de la política y la gestión ambiental en Argentina (Ley General de Ambiente N° 25.675 y concordantes), e incluye expresamente el análisis de los aspectos sociales y culturales a impactar.

p. 1). Con esta definición, se reconoce explícitamente la diferencia y articulación entre ambiente, naturaleza y sociedad: las prácticas de uso y explotación de los recursos naturales dependen del sistema de valores de las comunidades, de la significación cultural de los recursos, y de la lógica social y ecológica de sus prácticas productivas (Martínez Alier, 1998; Galafassi & Zarrilli, 2002). Asimismo, se destaca el carácter dinámico de la relación entre naturaleza y sociedad: las distintas culturas se relacionan con la naturaleza de manera diferente, y lo mismo se observa al interior de una misma sociedad, donde cada sector que la compone, tiene una visión diferente respecto de ésta y de los valores que encierra (Descola & Pálsson, 1996; Galafassi & Zarrilli, 2002). La interrelación entre los componentes naturales -flora, fauna, suelo, agua y aire- y sociales -demografía, salud, educación y otros-, permite observar que el carácter y relevancia de los impactos ambientales sobre la población y su estructura socio-económica, el medio construido y el medio natural, dependerán, no sólo del tipo y magnitud del proyecto propuesto, sino también, de la compleja red de interacciones entre todos estos componentes. Además, es fundamental la percepción que los distintos actores tengan de estos impactos e interacciones, para que puedan incidir sobre las decisiones.

En nuestro caso de análisis, los valores atribuidos a la tierra de acuerdo a cada actor presentado, son los siguientes:

- Recurso inmobiliario (para los funcionarios de la Municipalidad de Mercedes).
- Bien patrimonial del Estado (para el personal de la EEM, UPCN-ATE, Asociación Cooperadora, directivos y docentes de instituciones educativas y población en general).
- Recurso del Estado para la investigación y transferencia de conocimientos a la comunidad de productores (para el personal de la EEM, Asociación Cooperadora, directivos y docentes de instituciones educativas, productores y población en general).



- Sustrato para la producción agropecuaria (para la Asociación Cooperadora EEM, asociaciones ambientalistas).
- Recurso natural / nicho para el establecimiento y reproducción de flora y fauna (para las asociaciones ambientalistas y vecinos preocupados por el ambiente).
- Bien ambiental colectivo protegido jurídicamente (para las asociaciones ambientalistas y vecinos preocupados por el ambiente).

Para la Municipalidad de Mercedes, la cesión de tierras a su nombre, la habilitaría para su fraccionamiento, venta o concesión. El beneficio de la cesión está, entonces, en el rápido ingreso económico que se obtendría por la venta o concesión de tierras de alto valor económico por su ubicación estratégica. Las tierras pasarían de la órbita pública al ámbito privado, pero eso no es considerado un problema, puesto que se insiste en que la generación de puestos de trabajo justifica la pérdida patrimonial.

Para el personal de la Estación Experimental, su Asociación Cooperadora, directivos y docentes de instituciones educativas y población en general, la cesión de tierras significa la pérdida irrecuperable del patrimonio que les pertenece. Este patrimonio que se pierde –que se reconoce como perteneciente a toda la población–, incluye no sólo esos terrenos de alto valor económico, sino también la infraestructura edilicia que se encuentra dentro del predio, y “la tierra” que es el insumo de sus trabajos y funciones. Para esta Institución y el Ministerio al que pertenece, la cesión de tierras a título gratuito, no significa ningún tipo de beneficio directo ni indirecto. El impacto negativo se observa en el corto y largo plazo, definitivo e irreversible. También señalan que en Mercedes se encuentra una amplia oferta inmobiliaria disponible para los industriales que quieran radicarse en su territorio, sin generar los perjuicios antes mencionados.

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES

En el caso que se ha analizado, las valoraciones en torno a “la tierra” se refieren específicamente a “estas” tierras: los valores identificados están íntimamente vinculados a su pertenencia a la Estación Experimental. Lo que se plantea como problema no es el establecimiento de un parque industrial en sí mismo, sino que es el lugar elegido para ello. Una excepción, son las asociaciones ambientalistas que se oponen a la instalación de nuevas industrias en todo el partido.

A pesar de la sanción de la ordenanza de convalidación, el proyecto para el establecimiento de un Sector Industrial Planificado no tuvo continuidad y muy pocas veces fue mencionado nuevamente por el Municipio o sus funcionarios. Unas pocas excepciones se encuentran cuando algunos funcionarios fueron consultados expresamente por el tema. En estos casos, se admitió que faltaban los pasos administrativo-legales que debía realizar el Ministerio de Asuntos Agrarios (Torre, 26 de febrero de 2010).

Respecto del Ministerio de Asuntos Agrarios, no inició nunca estas acciones administrativas, y consultado al respecto, el Director de la Estación Experimental señaló que las tierras en cuestión estaban en uso para distintas actividades y que esperaba que la situación no cambiara: “Creo y sinceramente espero que esos terrenos de la Experimental continúen perteneciendo a la Experimental” (Torre, 23 de diciembre de 2009). En consonancia, la Asociación Cooperadora continuó con la recolección de firmas de los mercedinos que no estuvieran de acuerdo en la cesión de tierras para la instalación de industrias, y distribuyó planillas de firmas entre los comercios de la ciudad comprometidos a colaborar.



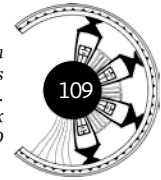
Finalmente, en mayo de 2010, se registra una nueva acción por parte de los “vecinos preocupados por el ambiente”. Se trató de la incorporación de una nueva nota al expediente del OPDS, con el rótulo de “Complementan y Amplían”. La nota tenía como propósito aportar mayores precisiones legales, técnicas y documentación que anularían lo actuado por el Municipio de Mercedes en 2009. Al mes de junio de 2010, el OPDS no se había expedido al respecto. Tampoco se respondieron las notas dirigidas al Intendente.

Un análisis más profundo, que excede este artículo, merecería el comportamiento ante la diversidad de opiniones surgidas al interior de la comunidad de Mercedes, dado que, si bien las distintas valoraciones fueron planteadas con relativa rapidez por parte de los grupos que se sintieron perjudicados por el proyecto municipal, los funcionarios eligieron ignorar todas ellas. Se recuerda que algunos vecinos se preocuparon por obtener más información al enterarse de la firma del Acta Acuerdo (los expedientes iniciados aún están sin contestación) e, incluso, se “cajonearon” las notas del personal y de la Asociación Cooperadora que ofrecían brindar información personalizada al Intendente y a los concejales. En ambos casos se dictaminó, sin analizar -con la clara intención de no analizar-, la información ofrecida.

Este tipo de actitudes se mantuvo hasta que se logró la aprobación de una ordenanza en el HCD, como demostración del poder para imponer decisiones por sobre el resto de los actores. Pero no se continuó luego, al constatar que el Acta Acuerdo no tenía validez legal y que, verdaderamente, la instalación de un parque industrial en las tierras de la Estación Experimental, no estaba “bien visto” por la amplia mayoría de los vecinos de Mercedes. Ante este escenario, los funcionarios optaron por procurar que el tema fuera olvidado por la población y, aparentemente, se discontinuaron las tratativas a nivel ministerial.

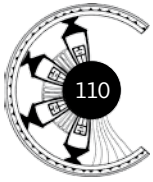
AGRADECIMIENTOS

Al personal de la Estación Experimental de Mercedes por facilitar la documentación y los expedientes que permitieron abordar el tema; a la doctora Amancay Herrera, por la búsqueda y el análisis de la normativa aplicable, y a todos los vecinos de Mercedes que aportaron sus diferentes visiones y enfoques sobre la problemática.

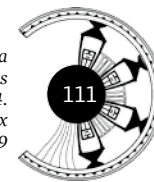


REFERENCIAS

- Asociación Mercedes Ambiental. (18 de junio de 2009). *Mercedes: de capital del Durazno y el Salame a la capital de la Industria y la Contaminación*. Recuperado de <http://www.mercedesambiental.com.ar/090618industrias.htm>
- Bustos Berrondo, A. (Dir.) (22 de septiembre de 2009). Profesionales afectados rechazan la llegada de fábricas dentro de la Estación Experimental de Gowland. *El Oeste. Diario Regional*, p. 2.
- Bustos Berrondo, A. (Dir.) (29 de septiembre de 2009a). El selvismo junto a Valerga y la UCR votaron a favor del Parque Industrial de Gowland. *El Oeste. Diario Regional*, p. 1.
- Bustos Berrondo, A. (Dir.) (29 de septiembre de 2009b). Convalidaron el convenio de cesión de tierras de la Estación Experimental. *El Oeste. Diario Regional*, p. 3.
- D'Amico, P. (2012). Conflictos por explotación petrolera: aproximaciones a su estudio en la Laguna de Llancanelo, Mendoza. En *III Congreso Latinoamericano de Historia Económica y XXIII Jornadas de Historia Económica*. Simposio 9: Políticas Petroleras en América (1945-2011). Recuperado de <http://www.aahe.fahce.unlp.edu.ar/jornadas-de-historia-economica/iii-cladhe-xxiii-jhe/ponencias/DAmico.pdf>
- Departamento Ejecutivo, Municipalidad de Mercedes. (2004). Expediente 1518-DE. *Vecinos Varios. Reiteran peticiones y solicitan información complementaria*. (Nota ingresada el día 12 de agosto de 2009). Mercedes, Buenos Aires.
- Departamento Ejecutivo, Municipalidad de Mercedes. (2009). Expediente 2728-DE. *Acuerdo transferencia de tierras con destino a sector industrial planificado*. Mercedes, Buenos Aires.
- Departamento Ejecutivo, Municipalidad de Mercedes. (2009). Expediente 3193-DE. *Dra. Amancay Herrera: Pedido de información vecinal-ambiental*. Mercedes, Buenos Aires.
- Departamento Ejecutivo, Municipalidad de Mercedes. (2009). Expediente 3193-DE: *Vecina Solicita información pública municipal*. Mercedes, Buenos Aires.
- Descola, P. & Pålsson, G. (Eds.). (1996). *Naturaleza y Sociedad*. México: Siglo XXI Editores.
- Estación Experimental de Mercedes. (2009). *Informe de actividades realizadas*. Buenos Aires: Ministerio de Asuntos Agrarios, MS.
- Galafassi, G. & Dimitriou, A. (Coords.). (2005). *Sociedad y Desarrollo. Aportes para reiniciar un debate crítico*. Ranelagh: Ediciones extramuros / Theomai Libros / Nordan Comunidad.
- Galafassi, G. & Zarrilli, A. (2002). *Ambiente, sociedad y naturaleza. Entre la teoría social y la historia*. Bernal: UNQ Ediciones.



- Guevara, C.F. (Dir.) (29 de junio de 2009a). Firmaron Convenio para nuevo Sector Industrial en Gowland. *El Nuevo Cronista*, p. 17.
- Guevara, C.F. (Dir.) (29 de junio de 2009b). Hay resistencia al Convenio entre Selva y Monzó. *El Nuevo Cronista*, p. 14.
- Guevara, C.F. (Dir.) (14 de septiembre de 2009). Dos temas dividirán las Aguas. *El Nuevo Cronista*, p. 12.
- Guevara, C.F. (Dir.) (21 de septiembre de 2009). Nuevo Parque industrial a un paso. *El Nuevo Cronista*, pp. 14-15.
- Guevara, C.F. (Dir.) (28 de septiembre de 2009). Definen cesión de tierras de Gowland. *El Nuevo Cronista*, p. 10.
- Guevara, C.F. (Dir.) (5 de octubre de /2009). Aprobaron cesión de tierras en Gowland. *El Nuevo Cronista*, pp. 14-15.
- Hartley, R. (2010). Aplicación de un análisis de múltiples criterios en gestión hídrica local. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 14, 13-32.
- Honorable Concejo Deliberante, Municipalidad de Mercedes. (2009). Expediente 218-HCD. *Vecinos Varios: Sobre convenio con Ministro de Asuntos Agrarios en Estación Experimental de Gowland*. Mercedes, Buenos Aires.
- Honorable Concejo Deliberante, Municipalidad de Mercedes. (2009). Expediente 219-HCD. *Sra. Lanzetti: Sobre convenio con Ministro de Asuntos Agrarios en Estación Experimental de Gowland*. Mercedes, Buenos Aires.
- Honorable Concejo Deliberante, Municipalidad de Mercedes. (2009). Expediente 233-HCD. *Asociación Cooperadora Estación Experimental: Sobre convenio con Ministro de Asuntos Agrarios en Estación Experimental de Gowland*. Mercedes, Buenos Aires.
- Iglesias, A.; Martínez, A. & Rosenfeld, A. (2001). Ciudad, autonomía y gestión urbana. Evaluación de impacto ambiental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. En AAVV (Ed.), *América Latina en el cambio de siglo. Reestructuración económica espacial, dinámica urbana y cooperación al desarrollo* (pp. 1-10). Valladolid: Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, Universidad de Valladolid, España.
- Instituto Nacional De Estadística y Censos. (2001). Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda. Resultados Definitivos.
- Iribarne, H.R.R. (Dir.) (29 de junio de 2009a). La provincia cede parte de la Estación Experimental para la instalación de un nuevo parque industrial. *Semanario Protagonistas de Mercedes*, p. 10.
- Iribarne, H.R.R. (Dir.) (29 de junio de 2009b). Una Noticia que no fue bien recibida. *Semanario Protagonistas de Mercedes*, p. 11.



- Iribarne, H.R.R. (Dir.) (28 de septiembre de 2009a). La Cooperadora y los trabajadores de la Estación Experimental rechazan el convenio. *Semanario Protagonistas de Mercedes*, p. 10.
- Iribarne, H.R.R. (Dir.) (28 de septiembre de 2009b). Diferencias entre Concejales por el nuevo Parque Industrial, *Semanario Protagonistas de Mercedes*, p. 11.
- Iribarne, H.R.R. (Dir.) (5 de octubre de 2009). El Deliberativo aprobó la cesión de tierras de la Estación Experimental. *Semanario Protagonistas de Mercedes*, p. 16.
- Lanzelotti, S. (2010). La Antropología en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental: aspectos sociales y culturales del Ambiente. En A., Herrera (Coord.) *Ambiente Sustentable II*, (T. 1) (pp. 295-307). Buenos Aires: Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes y Orientación Gráfica editores.
- Lanzelotti, S. (2009a). Acerca de la Estación Experimental de Gowland. *Ambiente y Sociedad*, 397. Recuperado de <http://www.ecoportal.net/content/view/full/87457>
- Lanzelotti, S. (2009b). Aspectos sociales y culturales de un Estudio de Impacto: uso, función y tenencia de la tierra en el caso de la Estación Experimental de Mercedes. En H. Feinstein & W. Pengue, (Comp.) *Economía Ecológica. Documentos de las Cuartas Jornadas ASAUEE* (pp. 1-15). Buenos Aires: GEPAMA.
- Lasso, J. (5 de junio de 2007). Aspectos sociales de un estudio de impacto ambiental. *El Panamá América*. Recuperado de <http://burica.wordpress.com/2007/06/05/aspectos-sociales-de-un-estudio-de-impacto-ambiental-2/>
- Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires. (2007). *Chacras Experimentales y Chacra Experimental de Mercedes*. Recuperado de www.maa.gba.gov.ar/agricultura_ganaderia/chacras_exp.html; y www.maa.gba.gov.ar/agricultura_ganaderia/mercedes.html
- Martínez-Alier, J. (1998). *Curso de Economía Ecológica*. Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Martínez-Alier, J. (2004). Los Conflictos Ecológico-Distributivos y los indicadores de sustentabilidad. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 1, 21-30.
- Martínez, A.; Iglesias, A. & Rosenfeld, A. (2005). Generación de instrumentos regulatorios. Normativa de Evaluación de Impacto Ambiental en Argentina. *Revista Theomai*, (número especial). Actas 1º Jornadas Interdisciplinarias Theomai sobre Sociedad y Desarrollo.
- Munda, G. (2004). Métodos y procesos multicriterio para la Evaluación Social de las Políticas Públicas. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 1, 31-45.
- Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. (2004). Expediente 2145-18904. *Vecinos Varios: escrito presentado el 26/6/09 referente a la noticia de fecha 15/6/09 en Diario El Nuevo Cronista: Nuevo Sector Industrial se instalaría en Gowland*. La Plata.
- Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. (2004). Expediente 2145-18904. *Vecinos Varios: Pronto Despacho ingresado el 28/09/09 referente al tratamiento en el HCD de Convalidación Acta Acuerdo*. (Anexo de 160 fojas). La Plata.



- Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. (2004). Expediente 2145-18904. *Vecinos Varios: Complementan y Amplían documentación*. (Escrito Ingresado el 7/5/10 con Anexo de 150 fojas). La Plata.
- Pardo Buendía, M. (1994). El impacto social en las evaluaciones de impacto ambiental: su conceptualización y práctica. *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, 66, 141-170.
- Pengue, W. A. (2008). *La apropiación y el saqueo de la naturaleza. Conflictos ecológico-distributivos en la argentina del Bicentenario*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Ravera, F.; Tarrasón, D.; Pastor, P.A. & Grasa, R. (2009). Proceso y métodos de evaluación integrada participativa de degradación en agro-ecosistemas semiáridos. Un caso de estudio en una área protegida en el trópico seco nicaragüense. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 13, 79-99.
- Silvetti, F.; Gustavo, S.; Cáceres, D.M. & Cabrol, D. (2013) ¿Por qué la legislación no protege los bosques nativos de Argentina? Conflictos socioambientales y políticas públicas. *Mundo agrario*, 13(26). Recuperado de <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1515-59942013000100005&lng=es&nrm=iso>
- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano. (1995). *Guía Ambiental General para Proyectos de Inversión*. Presidencia de la Nación.
- Torre, J.N. (Dir.) (15 de septiembre de 2009). Deben homologar el acuerdo con el Ministerio de Asuntos Agrarios. *Actualidad de Mercedes / Diario La Hora*. Recuperado de <http://www.actualidaddemercedes.com/modules.php?name=News&file=article&sid=4327>
- Torre, J.N. (Dir.) (16 de septiembre de 2009b). Representantes de la Estación Experimental de Gowland se reunieron con ediles. *Diario La Hora*, pp. 1, 9.
- Torre, J.N. (Dir.) (29 de septiembre de 2009a). El Concejo Deliberante aprobó el Convenio entre el Municipio y el Ministerio de Asuntos Agrarios. *Diario La Hora*, pp. 1, 3.
- Torre, J.N. (Dir.) (23 de diciembre de 2009). Sector Industrial Planificado. En la Estación Experimental de Gowland no recibieron información. *Actualidad de Mercedes / Diario La Hora*. Recuperado de <http://www.actualidaddemercedes.com/modules.php?name=News&file=article&sid=4867>
- Torre, J.N. (Dir.) (26 de febrero de 2010). En La Plata. El Agrimensor Oscar López se reunió con funcionarios provinciales. *Actualidad de Mercedes / Diario La Hora*. Recuperado de <http://www.actualidaddemercedes.com/modules.php?name=News&file=article&sid=5143>
- Vasilachis de Gialdino, I. (1992). *Métodos cualitativos I - Los problemas teórico-metodológicos*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Viales Hurtado, R.J. & Marín Hernández, J.J. (2012). Los conflictos ecológico-distributivos en Puntarenas: el caso de La Mina Bellavista de Miramar. Una aproximación inicial. *Dialogos. Revista Digital de Historia*, (Volumen especial en homenaje a Bernard Vicent), 243-286. Recuperado de <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/6389/6092>
- Walter, M. (2009). Nuevos conflictos ambientales mineros en Argentina. El caso Esquel (2002-2003). *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 8, 15-28.